LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA identificada con CC. N° 74.281.766 de Guateque cumplió satisfactoriamente con las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales MG-CPS-137-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MANEJO DEL COMPONENTE TIC, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, MANEJO DEL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TICS, EDUCACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ."** Igualmente certifico que la contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se AUTORIZA TERCER PAGO del contrato de prestación de servicios profesionales N° MG-CPS-137-2024 por un valor de **DOS MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS ($2.700.000 M/CTE)** de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

REGISTRO PRESUPUESTAL	***No. Registro:*** 2024000427	***Fecha expedición:*** 09/08/2024
	Rubro: 2.3.2.02.02.009. ***Fuente:*** *1.2.4.3.04*	***Descripción:*** Servicios para la comunidad, sociales y personales/ SGP PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION/MUNICIPIOS /TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio.

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Supervisor Designado

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. MG-CPS-137-2024

Por medio del presente ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.221.529 de Bogotá, en calidad de SECRETARIA GENERAL, designada como supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales **MG-CPS-137-2024**, suscrito con **CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA** identificada con Cedula de Ciudadanía 74.281.766 de Guateque – Boyacá, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque me permito presentar informe **03** de ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	MG-CPS-137-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MANEJO DEL COMPONENTE TIC, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, MANEJO DEL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TICS, EDUCACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
CONTRATISTA: **C.c:**	CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA 74.281.766 de Guateque - Boyacá
SUPERVISOR:	ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ C1.054.095.239 de Tunja – Boyacá
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	AGOSTO 8 DE 2024
FECHA DE INICIO	AGOSTO 8 DE 2024
PLAZO	3 MESES
PLAZO TOTAL	3 MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACION	NOVIEMBRE 7 DE 2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 7 DE 2024
VALOR	
VALOR INICIAL	*OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 8.100.000)*
VALOR TOTAL	*OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 8.100.000)*

REGISTRO PRESUPUESTAL	***No. Registro:*** 2024000427	***Fecha expedición:*** 09/08/2024
	Rubro: 2.3.2.02.02.009. ***Fuente:*** *1.2.4.3.04*	***Descripción:*** Servicios para la comunidad, sociales y personales/ SGP PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION/MUNICIPIOS /TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio.

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBJETO CONTRATADO -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHA
1 actualizar la información en el portal web http://www.guateque-boyaca.gov.co con información relevante para la comunidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2016.	El contratista realizó la actualización permanente de la página web	08-10-2024 a 07-11-2024
2. Dar respuesta y/o direccionamiento las PQRD que llegan al portal web de la Alcaldía Municipal de Guateque Boyacá.	El contratista dió respuesta oportuna o delegó en los responsables cada una de las PQRD que ingresan a través del portal Web institucional.	08-10-2024 a 07-11-2024
3. Realizar la administración de las cuentas de correo institucionales y brindar el soporte a los funcionarios sobre su uso correcto	El contratista brindó soporte de las cuentas de correo institucionales y capacitó al personal sobre ataques de ingeniería social.	08-10-2024 a 07-11-2024
4. Apoyar como enlace en los diferentes programas y proyectos relacionados con TICs ante las entidades del orden nacional, departamental y municipal	El contratista brindó apoyo en la formulación de proyectos relacionados con TICs a la secretaria de gobierno.	08-10-2024 a 07-11-2024
5. Apoyar como enlace en los diferentes programas y proyectos de la administración	El contratista apoyo en la formulación de proyectos relacionados con educación	08-10-2024 a 07-11-2024

municipal en lo relacionado con educación en orden nacional, departamental y municipal.	como el PAE y transporte escolar a la secretaria de gobierno.	
6. Apoyar en el fortalecimiento de los procesos de la Biblioteca Municipal y puntos vive digital.	El contratista apoyó a los funcionarios de biblioteca y puntos vive digital para el uso correcto de este servicio a la comunidad.	08-10-2024 a 07-11-2024
7. Coadyuvar en la formulación de proyectos - MGA WEB asociado a gobierno territorial adjuntos a la secretaria general.	El contratista realizó formulación de proyectos en la plataforma MGA WEB correspondientes a gobierno.	08-10-2024 a 07-11-2024
8. Apoyar en la proyección de documentos cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato. .	El contratista brindó apoyo en la proyección de oficios y documentos, respuestas a PQR y otros de la secretaria de gobierno	08-10-2024 a 07-11-2024
Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.	El contratista prestó atención a las observaciones y diferentes actividades solicitadas por la Secretaría general.	08-10-2024 a 07-11-2024

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula QUINTA: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) M/CTE, La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No 2024000398**, de fecha 05 agosto de 2024, Cuenta, 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIO/ TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES/facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, Para todos los efectos fiscales el valor total de contrato será por la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) y su forma de pago será mediante pagos parciales por valor de **Dos millones setecientos Mil pesos ($2.700.000, oo) M/Cte,** previo cumplimiento de los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas), informe de actividades y certificación expedida por el Supervisor del Contrato. **Parágrafo:** Las partes acuerdan que los pagos estarán sujetos a la programación mensual del PAC, el Municipio no será responsable por demoras ocasionadas por culpa del contratista. Adicionalmente para el pago de la última mensualidad deberá aportarse el acta de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato", la forma de pago el presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. pago que se cancelará al contratista de la siguiente manera: mediante pagos parciales, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000.oo), cada pago debe estar soportado con el respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato y para el último pago, suscribir el acta de liquidación correspondiente.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 8,100,000.00	
VALOR ADICION		
VALOR PRESENTE INFORME:		$ 2,700,000.00
VALOR EJECUTADO:		$ 5,400,000.00
SALDO POR EJECUTAR:		$ 0.00
SUMAS IGUALES:	**$ 8,100,000.00**	**$ 8,100,000.00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que la Contratista CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de servicios Profesionales MG-CPS-137-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MANEJO DEL COMPONENTE TIC, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, MANEJO DEL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TICS, EDUCACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ", ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato N° MG-CPS-137-2024, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración Municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista **CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 74.281.766 de Guateque.
- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente.

✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron situaciones anormales en el desarrollo del contrato para el periodo informado.

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

No se presentaron requerimientos efectuados ni llamados de atención para el periodo informado.

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a nueve (07) días del mes de noviembre dos mil veinticuatro (2024)

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria General